



AMPLIACIÓN A LA RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15809

24/07/2017

44156

AUTOR/A: DE FRUTOS MADRAZO, María del Rocío (GS); PEÑA CAMARERO, Esther (GS); FLÓREZ RODRÍGUEZ, María Aurora (GS)

RESPUESTA: Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el núm. 47920 y fecha 21/09/2017, se traslada lo siguiente.

Con carácter previo, debe señalarse que el presente informe se emite en el marco de las competencias normativamente atribuidas a la Secretaría General de Inmigración y Emigración, adscrita al Ministerio de Empleo y Seguridad Social y, en ese sentido, se remite a lo que pudiera informar el Ministerio del Interior en el ámbito de sus competencias.

Establecido lo anterior, según los datos obrantes en la aplicación de Extranjería, dependiente del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, se detallan a continuación los datos solicitados en los siguientes cuadros estadísticos.

SOLICITUDES Y CONCESIONES DE ARRAIGO LABORAL LEÓN														
	2011		2012		2013		2014		2015		2016		2017 (31-07)	
	Sol	Conc	Sol	Conc	Sol	Conc	Sol	Conc	Sol	Conc	Sol	Conc	Sol	Conc
León	3	2			2		1				1			

Según los datos obrantes en la aplicación de Extranjería, dependiente del Presidencia y para las Administraciones Territoriales, desde el año 2013 (primer año desde el que se dispone de datos) no ha habido ninguna autorización de residencia por arraigo laboral en la provincia de León.

Madrid, 21 de noviembre de 2017